

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/IVD/001/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEPORTIVOS" PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, UBICADAS EN AV. PASEO DE LAS FLORES S/N FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, BOCA DEL RÍO, VER., C.P. 94294, LA LIC. MONICA ILIANA VALDEZ TAPIA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA; LA ING. SAMARA ALVARADO COLORADO, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, LA C.P.A. OBDULIA CERVANTES MENDOZA, JEFA DE LA OFICINA. DE RECURSOS FINANCIEROS; LIC. CARLOS ALBERTO JUÁREZ MURILLO, ANALISTA JURÍDICO Y EL LIC. ERNESTO ALONSO PERALTA MENDEZ QUIEN ES EL ÁREA SOLICITANTE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DEPORTE Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE. TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/IVD/001/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEPORTIVOS" PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. —

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE ES PRIORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, PROMOVER Y DIFUNDIR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA SANA COMPETENCIA CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 1ERO; 2DO; Y 3RO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; ASÍ COMO PROMOVER NUEVAS DISCIPLINAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS DISTINTAS JUSTAS DEPORTIVAS QUE SE LLEVEN A CABO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO ESTATAL, INCLUYENDO ENTRE LAS OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO, EL ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LE FORMULEN PARA PROPORCIONAR A TODOS LOS DEPORTISTAS VERACRUZANOS, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO Y SU NIVEL DE COMPETITIVIDAD SEA ELEVADO ALCANZANDO NUEVAS METAS, Y DE ESA MANERA FOMENTAR LA PRÁCTICA DE DEPORTES EN LOS VERACRUZANOS. —

SEGUNDO.- QUE EL INSTITUTO ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, COMPETENTE DEL EJECUTIVO ESTATAL EN MATERIA DEPORTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR ADQUISICIONES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I; 26 FRACCIÓN III, Y 55 FRACCIÓN III Y X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, ADEMÁS DE LAS RESPONSABILIDADES CONFERIDAS



POR EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, DENTRO DE LAS CUALES ESTA AUTORIZAR LAS ADQUISICIONES Y LOS PAGOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS MISMAS.

TERCERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EL INSTITUTO DETERMINARÁ LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPORTE ESTATAL, ASÍ COMO PLANEAR Y PROGRAMAR LOS MEDIOS PARA SATISFACERLOS.

CUARTO.- QUE EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE INICIÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/IVD/01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEPORTIVOS" LANZANDO LAS BASES EL DÍA 16 DE MARZO, INVITANDO A TRES PROVEEDORES A PARTICIPAR EN EL PROCESO.

QUINTO.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTABLECIERON EN SU CAPÍTULO V PARRAFO PRIMERO QUE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018 HASTA LAS 17:00 HRS, SIN EMBARGO, NO SE RECIBIERON PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INVITADOS.

SEXTO.- AL NO HABER RECIBIDO PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/IVD/01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEPORTIVOS", EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018 EN EL PROCESO DE APERTURA DE PROPUESTAS **SE DECLARÓ DESIERTA LA LICITACIÓN**, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y DE LA CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA FRACCIÓN I DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, , POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ESTATAL SE PROCEDERÁ A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE CUENTA CON UN PRESUPUESTO BASE POR LA CANTIDAD DE \$2, 200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN). PARA LA ADQUISICIÓN DE 2500 (DOS MIL QUINIENTOS) CONJUNTOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS PROVENIENTES DE RECURSOS ESTATALES.

SEGUNDO.- QUE DERIVADO DE LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/IVD/001/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEPORTIVOS" PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, EL DÍA 23 DE MARZO FUERON INVITADOS A ENVIAR LAS COTIZACIONES PERTINENTES A LOS PROVEEDORES **ALFREDO BENITEZ OSORNO (PADS**

Paseo las Flores s/n, Fracc. Virginia
C.P. 94294, Boca del Río, Ver.
Tel: (229) 9 23 33 45 al 49

[Handwritten signatures and initials]



SPORTS), A RAFAEL GARCIA MOTA (CREA PRODUCCIÓN), Y A COMERCIALIZADORA LASER ATLÉTICA S.A. DE C.V. -----

TERCERO.- QUE ANALIZADAS LAS COTIZACIONES DE CADA UNO, MISMAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE DICTAMEN, Y CON BASE AL VISTO BUENO DEL AREA SOLICITANTE DE LOS 2500 UNIFORMES EN MENCIÓN, SE DESPRENDE QUE EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA LASER ATLÉTICA S.A. DE C.V.**, ES LA EMPRESA INDICADA PARA PROVEER EL MATERIAL EN COMENTO BASADO EN EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:-----

- FUE EL ÚNICO PROVEEDOR QUE REALIZÓ UN DISEÑO DE LOS UNIFORMES A COTIZAR Y EL BOCETO QUE DISEÑÓ CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS Y REQUERIMIENTOS DEL AREA USUARIA, MISMA QUE AUTORIZA LOS COLORES Y POSICIÓN DE LOS LOGOTIPOS EN CADA UNA DE LAS PRENDAS DISEÑADAS.-----
- CUENTA CON ALTA EXPERIENCIA Y RESPALDO EN ESTA RAMA, RECONOCIDA EN COMERCIO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, TAMBIÉN MENCIONANDO QUE CUENTA CON LA PATENTE DE LA MARCA ATLÉTICA®, MARCA CON GRAN PRESTIGIO Y CALIDAD EN UNIFORMES Y QUE EL ÁREA USUARIA VÁLIDA.-----
- ES UNA EMPRESA DADA DE ALTA ANTE EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE SEFIPLAN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON NÚMERO DE PROVEEDOR 8246.-----
- CUMPLE CON EL REQUISITO PRINCIPAL REFERENTE A LA CALIDAD, YA QUE ANEXA LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNA DE LAS PRENDAS QUE COTIZA. LAS CARACTERISTICAS QUE SE ENLISTAN EN LAS FICHAS, LAS AUTORIZA EL ÁREA USUARIA COMO LAS MÁS CONVENIENTES, LAS FICHAS TÉCNICAS FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.-----
- GARANTIZA LA ENTREGA OPORTUNA DEL PEDIDO QUE SE REQUIERE, Y EN SU COSTO INCLUYE EL ENVÍO DE TODO EL MATERIAL A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.-----
- OTORGA EL FINANCIAMIENTO AL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, AL ACEPTAR UN ANTICIPO DEL 50% Y ENTREGANDO EL PEDIDO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN.-----

QUINTO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LAS DEPENDENCIAS PUEDEN REALIZAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE -----



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUEDAN PROVOCAR TRASTORNOS GRAVES, PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES.

SEXTO.- QUE EL PRESENTE DICTAMEN DEBERÁ SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE DICTAMEN, DE TRATARSE DE UN PERIODO DE TIEMPO LARGO PARA LA SESIÓN ORDINARIA, SE CITARÁ A SESIÓN EXTRAORDINARIA.

SEPTIMO.- QUE POR LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS MENCIONADOS SE CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, A EFECTO DE CUMPLIR CON UNA DE SUS OBLIGACIONES, CONTRATE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/IVD/001/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEPORTIVOS" LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA LASER ATLÉTICA S.A. DE C.V.**, PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.

SEPTIMO.- QUE SE TIENE LA APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA LASER ATLÉTICA S.A. DE C.V.**, DE PARTE DEL **LIC. ERNESTO ALONSO PERALTA MENDEZ** QUIEN ES EL ÁREA SOLICITANTE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DEPORTE Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE QUIEN FIRMA EN EL PRESENTE DICTAMEN LA ACEPTACIÓN CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS.

ACUERDOS

PRIMERO.- SOMÉTASE EL PRESENTE DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, A EFECTO DE QUE AUTORICE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y DE LA CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA FRACCIÓN I DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/IVD/001/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEPORTIVOS" PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, MISMA QUE **SE DECLARÓ DESIERTA**, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ESTATAL SE PROCEDERÁ A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE **2500 (DOS MIL QUINIENTOS) UNIFORMES DEPORTIVOS** A LA




EMPRESA **COMERCIALIZADORA LASER ATLÉTICA S.A. DE C.V.**, POR LA CANTIDAD DE **\$2,111,200.00 (DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN)**. CUYO VALOR INCLUYE EL CONCEPTO DE ENVÍO TERRESTRE Y CON IMPUESTOS INCLUIDOS.-----

SEGUNDO.- UNA VEZ AUTORIZADO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO EL PRESENTE DICTAMEN, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA JURÍDICA, PARA QUE SE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA PODER REALIZAR EL ANTICIPO DEL 50 %, SOLICITADO POR EL PROVEEDOR.-----

SE SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 64 DE LA MISMA MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA RESPECTIVA FIANZA QUE GARANTICE CUANDO MENOS EL **DIEZ POR CIENTO** DE LA OBLIGACIÓN TOTAL SIN INCLUIR LAS CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN POR LA OPERACIÓN.-----

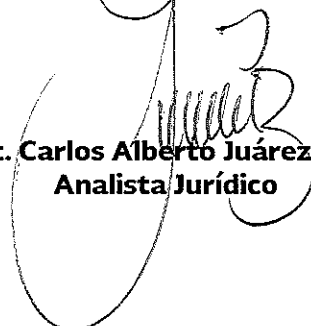
SIN OTRO PARTICULAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y JUSTIFICATIVOS QUE PROCEDAN SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA CONSTANCIA EN LA HORA, FECHA Y LUGAR SEÑALADOS A SU INICIO, FIRMÁNDOLO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN.-----

POR LA COMISION DICTAMINADORA


Lic. Mónica Iriana Valdez Tapia
Subdirectora Administrativa


C.P.A. Obdulia Ceryantes Mendoza
Jefa de Oficina de Recursos Financieros


Ing. Samara Alvarado Colorado
Jefe de Oficina de Recursos Materiales,
Mantenimiento y Servicios Generales


Lic. Lic. Carlos Alberto Juárez Murillo
Analista Jurídico



IVD
ESTADO DE VERACRUZ

VER Deporte
INSTITUTO VERACRUZANO
DEL DEPORTE

**QUIEN FIRMA EN EL PRESENTE DICTAMEN LA ACEPTACIÓN CONFORME A LOS
REQUERIMIENTOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS:**

Lic. Ernesto Alonso Peralta Méndez
Área Solicitante, Encargado de despacho de la Subdirección de Desarrollo del
Deporte y Titular del Departamento de Calidad para el Deporte

NOTA: ESTA FIRMA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/IVD/001/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES DEPORTIVOS" PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE REALIZADO EL DIA 26 DE MARZO DE 2018.

Paseo las Flores s/n, Fracc. Virginia
C.P. 94294, Boca del Río, Ver.
Tel: (229) 9 23 33 45 al 49